

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0348-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de mayo de 2023

VISTO, el Informe N° 220-2023-OGC-UNCA, Oficio N° 25-2023-DBU-UNCA, Oficio N° 278-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 055-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022/CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0333-2022/CO-UNCA de fecha 27 de julio de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0190-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023;

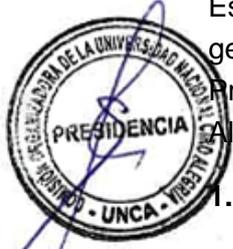
Que, mediante Informe N° 220-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto a la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0348-2023/CO-UNCA

están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 25-2023-DBU-ESC-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, la Especialista en Servicios Culturales y Artísticos, solicita a Vicepresidencia Académica gestione ante la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional Hero, señalando que es necesario modificar los siguientes ítems:



1. En el ítem IX. OBJETIVOS DEL PROGRAMA, en el numeral 9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, **dice:**

- *“Fomentar y fortalecer habilidades artísticas en los estudiantes, la Universidad Nacional Hero, a través de talleres.”*

- *“Promocionar y difundir las habilidades artísticas de los estudiantes, en la Universidad Nacional Hero, a través de eventos culturales.”*

- *“Contribuir a la difusión de la cultura local de la provincia de Sánchez Carrión en los estudiantes de la Universidad Nacional Hero.”;* **debe decir:**

- *“Fomentar y fortalecer habilidades artísticas en los estudiantes, mujeres y hombres con enfoque de atención a la diversidad en la Universidad Nacional Hero, a través de talleres.”*

- *“Promocionar y difundir las habilidades artísticas de los estudiantes, mujeres y hombres con enfoque de atención a la Diversidad, en la Universidad Nacional Hero, a través de eventos culturales.”*

- *“Contribuir a la difusión de la cultura local de la provincia de Sánchez Carrión en los estudiantes, mujeres y hombres con enfoque de atención a la diversidad de la Universidad Nacional Hero.”*

2. En el ítem X **dice:** ALINAMIENTO ESTRATEGICO: PEI 2022.2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OEI.01: Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

AEI.01.04: Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios, **debe decir:** ALINAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2022-2026 AMPLIADO

Los objetivos y acciones estratégicas institucionales a los se alinean el programa de actividades artísticas y culturales son:

OEI.01 - OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.

AEI.01.04 - ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL:

Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios.

3. En el ítem XII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023, **se agregó:** Las

actividades establecidas se ejecutarán teniendo en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres con enfoque de atención a la diversidad.

Que, mediante Oficio N° 278-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, mediante proveído de fecha 24 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 278-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 055-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado mediante Oficio N° 0278-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', solicitado mediante Oficio N° 0278-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL 'CIRO ALEGRIA'
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL